

Eliminados 6 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (**Datos de instrumentos públicos, Nombre de representante legal**).



NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

Oficio No. DOPDU/SDDU/OT/US/1028/2023.

**ASUNTO:** Se autoriza la **Fusión y Traslado de Dominio** de dos predios: el primero ubicado en calle Circuito Son Jarocho Sur, lote 1, manzana 1, perteneciente al fraccionamiento Hacienda Sotavento 4ta Etapa A y el segundo ubicado en Camino a Mata de Pita, parcela 41 Z-1 P1/I, manzana 014 cat. perteneciente al ejido Mata de Pita del Municipio de Veracruz, Ver. **Veracruz, Ver., a 22 de mayo de 2023.**

## CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V.

C. [REDACTED]  
**PRESENTE**

El que suscribe arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en el artículo 115 fracciones II, y III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, fracción I, 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículos 68, 71 fracciones I, XI incisos i) y k), y XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; artículos 1, 2 fracción XXXIV, 4, 8 fracción I, inciso k), 70, 80 y 81 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 68 fracción II, 167, 168 fracción II, 169, 170, 171, 174, 175, 176, 178, 179, y 180 del Reglamento de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fracción VII del artículo 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

### AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO

De dos predios: el primero ubicado en calle Circuito Son Jarocho Sur, lote 1, manzana 1, perteneciente al fraccionamiento Hacienda Sotavento 4ta Etapa A y el segundo ubicado en Camino a Mata de Pita, parcela 41 Z-1 P1/I, manzana 014 cat. perteneciente al ejido Mata de Pita del Municipio de Veracruz, Ver., **lote 1**, según consta en Escritura Pública número [REDACTED], debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número [REDACTED], volumen [REDACTED], de fecha [REDACTED]; y **de acuerdo al deslinde municipal número de folio D-0569/22, de fecha 22 de diciembre de 2022**, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, la superficie física del predio corresponde a **363,366.59m<sup>2</sup>**, con las siguientes medidas y colindancias al **Norte** en 26 líneas, la primera en línea recta de 18.38m, la segunda en línea recta de 2.80m, la tercera en línea curva de 5.35m, la cuarta en línea curva de 34.06m, la quinta en línea recta de 4.76m, la sexta en línea curva de 70.66m, todas las anteriores con Circuito Son Jarocho Sur, la séptima en línea recta de 119.96m, la octava en línea curva de 33.33m, la novena en línea recta de 60.06m, la décima en línea recta de 16.50m, la décimo primera en línea recta de 15.91m, la décimo segunda en línea recta de 80.98m, la décimo tercera en línea recta de 22.08m, la décimo cuarta en línea recta de 37.12m, la décimo quinta en línea recta de 30.34m, la décimo sexta en línea recta de 5.00m, la décimo séptima en línea recta de 11.57m, la décimo octava en línea recta de 52.44m, la décimo novena en línea curva de 41.66m, la vigésima en línea recta de 70.48m, la vigésima primera en línea recta de 1.99m, todas las anteriores con Circuito Papaloapan Oriente; la vigésima segunda en línea curva de 177.53m, la vigésima tercera en línea curva de 1.77m, la vigésima cuarta en línea curva de 64.95m, la vigésima quinta en línea recta de 2.18m, todas las anteriores con Circuito Son Jarocho Sur, y la vigésimo sexta en línea recta de 104.56m con propiedad privada; al **Este** en 13 líneas, la primera en línea recta de 9.96m, la segunda en línea recta de 28.58m, la tercera en línea recta de 27.50m, la cuarta en línea recta de 43.94m, la quinta en línea recta de 41.94m, la sexta en línea recta de 10.79m, la séptima en línea recta de 67.14m, todas las anteriores con propiedad privada, la octava en línea recta de 104.05m, la novena en línea recta de 85.38m, la décima en línea recta de 27.23m, la décimo primera en línea recta de 360.09m, todas las anteriores con parcela 41 Z-1 P1/I; la décimo segunda en línea recta de 246.35m y la décimo tercera en línea recta de 11.07m, las dos anteriores con propiedad privada; al **Sur** en 21 líneas, la primera en línea recta de 34.07m, la segunda en línea recta de 19.69m, la tercera en línea recta de 211.24m, la cuarta en línea recta de 25.04m, la quinta en línea recta de 44.95m, la sexta en línea recta de 33.00m, la séptima en línea recta de 45.85m, la octava en línea recta de 30.24m, la novena en línea recta de 48.90m, la décima en línea recta de 44.95m, la décimo primera en línea recta de 4.68m, la décimo segunda en línea recta de 14.03m, la décimo tercera en línea recta de 219.73m, la décimo cuarta en línea recta de 10.49m, la décimo quinta en línea recta de 2.51m, la décimo sexta en línea recta de 4.11m, la décimo séptima en línea recta de 435.59m, la décimo octava en línea recta de 65.99m, la décimo novena en línea recta de 27.61m, la vigésima en línea recta de 82.31m, la vigésimo primera en línea recta de 75.81m, todas las anteriores con propiedad privada; al **Oeste** en 6 líneas, la primera en línea recta de 431.02m, la segunda en línea recta de 5.16m, la tercera en línea recta de 8.52m, la cuarta en línea recta de 27.55m, la quinta en línea recta de 189.68m, la sexta en línea recta de 276.07, todas las anteriores con propiedad privada; **parcela 41 Z-1 P1/I**, según consta en Escritura

Calle Juan de Grijalva No. 34  
Fracc. Reforma Veracruz, Ver  
229 200 22 49  
veracruzmunipio.gob.mx



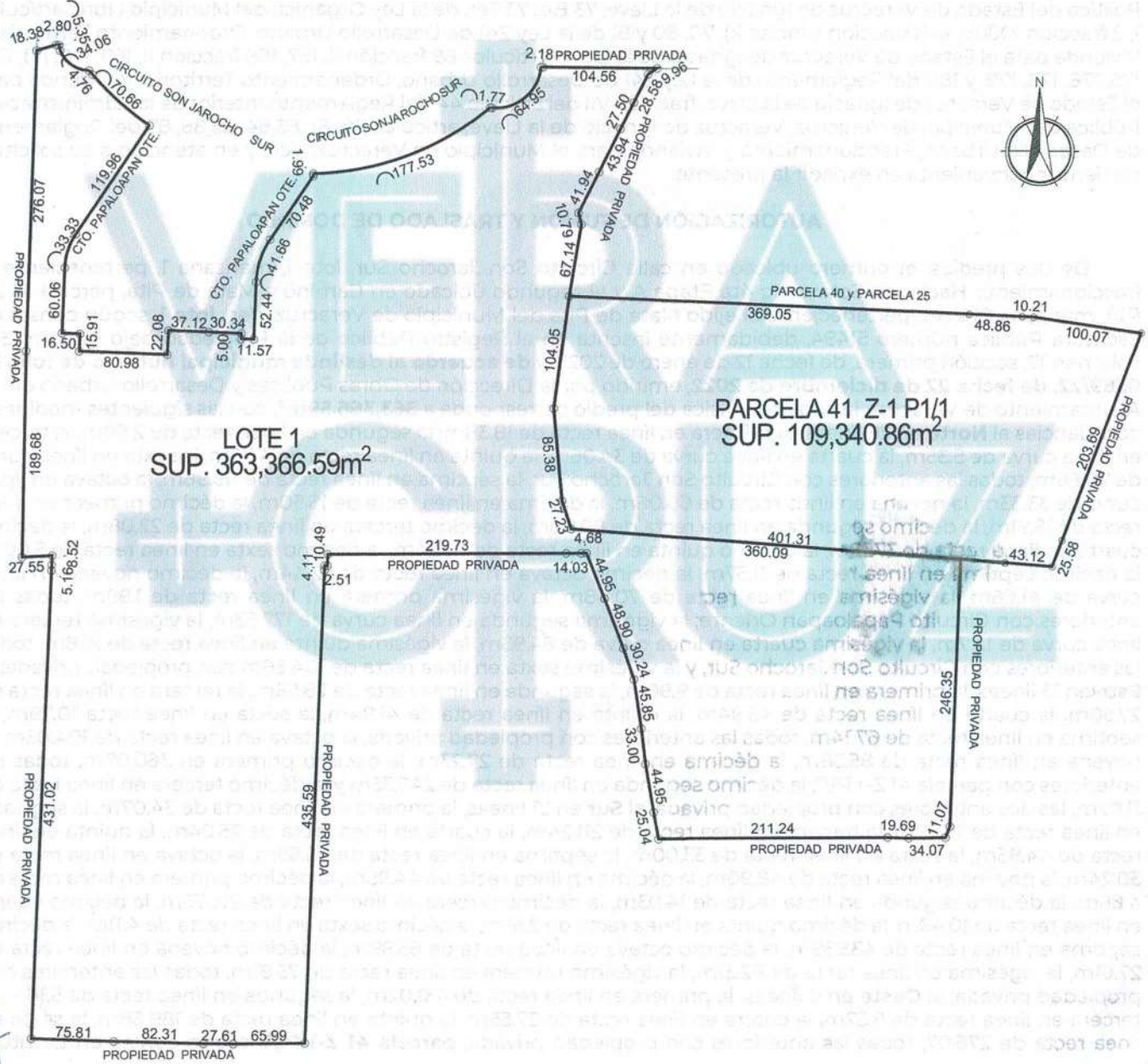


Eliminados 6 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (**Datos de instrumentos públicos**).



**Oficio No. DOPDU/SDDU/OT/US/1028/2023.**  
**ASUNTO:** Se autoriza la **Fusión y Traslado de Dominio** de dos predios: el primero ubicado en calle Circuito Son Jarocho Sur, lote 1, manzana 1, perteneciente al fraccionamiento Hacienda Sotavento 4ta Etapa A y el segundo ubicado en Camino a Mata de Pita, parcela 41 Z-1 P1/1, manzana 014 cat. perteneciente al ejido Mata de Pita del Municipio de Veracruz, Ver.  
**Veracruz, Ver., a 22 de mayo de 2023.**

Pública Número [REDACTED], inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número [REDACTED], Volumen [REDACTED], de la [REDACTED] de fecha [REDACTED]; y de acuerdo al deslinde municipal número de folio D-0667/23, de fecha 28 de febrero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, la superficie física del predio corresponde a **109,340.86m<sup>2</sup>**, con las siguientes medidas y colindancias al **Norte** en 4 líneas, la primera en línea recta de 369.05m, la segunda en línea recta de 48.86m, la tercera en línea recta de 10.21m y la cuarta en línea recta de 100.07m, todas con parcela 40 y parcela 25; al **Este** en 2 líneas, la primera en línea recta de 203.69m y la segunda en línea recta de 25.58m, ambas con propiedad privada; al **Sur** en 2 líneas, la primera en línea recta de 43.12m con propiedad privada, la segunda en línea recta de 401.31m con propiedad privada y lote 1; al **Oeste** en 3 líneas, la primera en línea recta de 27.23m, la segunda en línea recta de 85.38m y la tercera en línea recta de 104.05m, todas con lote 1; los cuales manifiesta, pretende fusionar para formar una sola unidad.



  
Calle Juan de Grijalva No. 34  
Fracc. Reforma Veracruz, Ver  
229 200 22 49  
veracruzmunipio.gob.mx



Eliminados 27 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (**Nombre de representante legal, Datos de instrumentos públicos**).



**VERA  
CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

Oficio No. DOPDU/SDDU/OT/US/1028/2023.

**ASUNTO:** Se autoriza la **Fusión y Traslado de Dominio** de dos predios: el primero ubicado en calle Circuito Son Jarocho Sur, lote 1, manzana 1, perteneciente al fraccionamiento Hacienda Sotavento 4ta Etapa A y el segundo ubicado en Camino a Mata de Pita, parcela 41 Z-1 P1/1, manzana 014 cat. perteneciente al ejido Mata de Pita del Municipio de Veracruz, Ver.  
**Veracruz, Ver., a 22 de mayo de 2023.**

15.91m, la décimo segunda en línea recta de 80.98m, la décimo tercera en línea recta de 22.08m, la décimo cuarta en línea recta de 37.12m, la décimo quinta en línea recta de 30.34m, la décimo sexta en línea recta de 5.00m, la décimo séptima en línea recta de 11.57m, la décimo octava en línea recta de 52.44m, la décimo novena en línea curva de 41.66m, la vigésima en línea recta de 70.48m, la vigésima primera en línea recta de 1.99m, todas las anteriores con Circuito Papaloapan Oriente; la vigésima segunda en línea curva de 177.53m, la vigésima tercera en línea curva de 1.77m, la vigésima cuarta en línea curva de 64.95m, la vigésima quinta en línea recta de 2.18m, todas las anteriores con Circuito Son Jarocho Sur, y la vigésimo sexta en línea recta de 104.56m con propiedad privada;

**Este** en 17 líneas, la primera en línea recta de 9.96m, la segunda en línea recta de 28.56m, la tercera en línea recta de 27.50m, la cuarta en línea recta de 43.94m, la quinta en línea recta de 41.94m, la sexta en línea recta de 10.79m, la séptima en línea recta de 67.14m, todas las anteriores con propiedad privada, la octava en línea recta de 369.05m, la novena en línea recta de 48.86m, la décima en línea recta de 10.21m, la décimo primera en línea recta de 100.07m, todas las anteriores con parcela 40 y parcela 25, la décimo segunda en línea recta de 203.69m, la décimo tercera en línea recta de 25.58m la décimo cuarta en línea recta de 43.12m, la décimo quinta en línea recta de 41.23m, la décimo sexta en línea recta de 246.35m y la décimo séptima en línea recta de 11.07m, todas las anteriores con propiedad privada;

**Sur** en 21 líneas, la primera en línea recta de 34.07m, la segunda en línea recta de 19.69m, la tercera en línea recta de 211.24m, la cuarta en línea recta de 25.04m, la quinta en línea recta de 44.95m, la sexta en línea recta de 33.00m, la séptima en línea recta de 45.85m, la octava en línea recta de 30.24m, la novena en línea recta de 48.90m, la décima en línea recta de 44.95m, la décimo primera en línea recta de 4.68m, la décimo segunda en línea recta de 14.03m, la décimo tercera en línea recta de 219.73m, la décimo cuarta en línea recta de 10.49m, la décimo quinta en línea recta de 2.51m, la décimo sexta en línea recta de 4.11m, la décimo séptima en línea recta de 435.59m, la décimo octava en línea recta de 65.99m, la décimo novena en línea recta de 27.61m, la vigésima en línea recta de 82.31m, la vigésimo primera en línea recta de 75.81m, todas las anteriores con propiedad privada;

**Oeste** en 6 líneas, la primera en línea recta de 431.02m, la segunda en línea recta de 5.16m, la tercera en línea recta de 8.52m, la cuarta en línea recta de 27.55m, la quinta en línea recta de 189.68m, la sexta en línea recta de 276.07, todas las anteriores con propiedad privada.

El promovente o propietario presenta copias de la documentación que a continuación se enlista, se hace constar que no se tuvieron a la vista los originales.

1. Se acredita el lote 1 en propiedad de la persona moral, **Consorcio de Ingeniería Integral, S. A. de C. V.**, mediante Instrumento Público número [REDACTED], libro [REDACTED], de fecha [REDACTED], pasada ante la fe de la Notaría Pública no. [REDACTED] de la [REDACTED] Demarcación Notarial con sede en la ciudad de [REDACTED], debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
2. Se acredita la parcela 41 Z-1 P1/1, en propiedad de la persona moral, **Consorcio de Ingeniería Integral, S. A. de C. V.**, mediante Escritura Pública Número [REDACTED], Volumen [REDACTED], de fecha [REDACTED], pasada ante la fe de la Notaría Pública no. [REDACTED] de la [REDACTED] Demarcación notarial, con sede en la ciudad de [REDACTED], Veracruz, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
3. Acredita su constitución la persona moral, **Consorcio de Ingeniería Integral, S. A. de C. V.**, mediante Escritura Número [REDACTED], Libro [REDACTED], de fecha [REDACTED], pasada ante la fe de la Notaría Pública No. [REDACTED] con sede en la ciudad de [REDACTED], debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
4. Poder otorgado por **Consorcio de Ingeniería Integral, S. A. de C. V.**, a favor de **C. [REDACTED]**, mediante Escritura Pública Número [REDACTED], Volumen [REDACTED], de fecha [REDACTED], pasada ante la fe de la notaría pública no. [REDACTED], con sede en la ciudad de [REDACTED], debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
5. Credencial para votar como identificación oficial del representante legal, **C. [REDACTED]**, con clave [REDACTED].
6. Comprobante del pago del Impuesto predial 2023, con número de cuenta catastral [REDACTED].
7. Comprobante del pago del Impuesto predial 2023, con número de cuenta catastral [REDACTED].
8. Deslinde Municipal, folio no. **D-0569/22**, de fecha 21 de diciembre de 2022, expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz.

Calle Juan de Grijalva No. 34  
Fracc. Reforma Veracruz, Ver  
229 200 22 49  
veracruzmunipicio.gob.mx







**VERACRUZ**

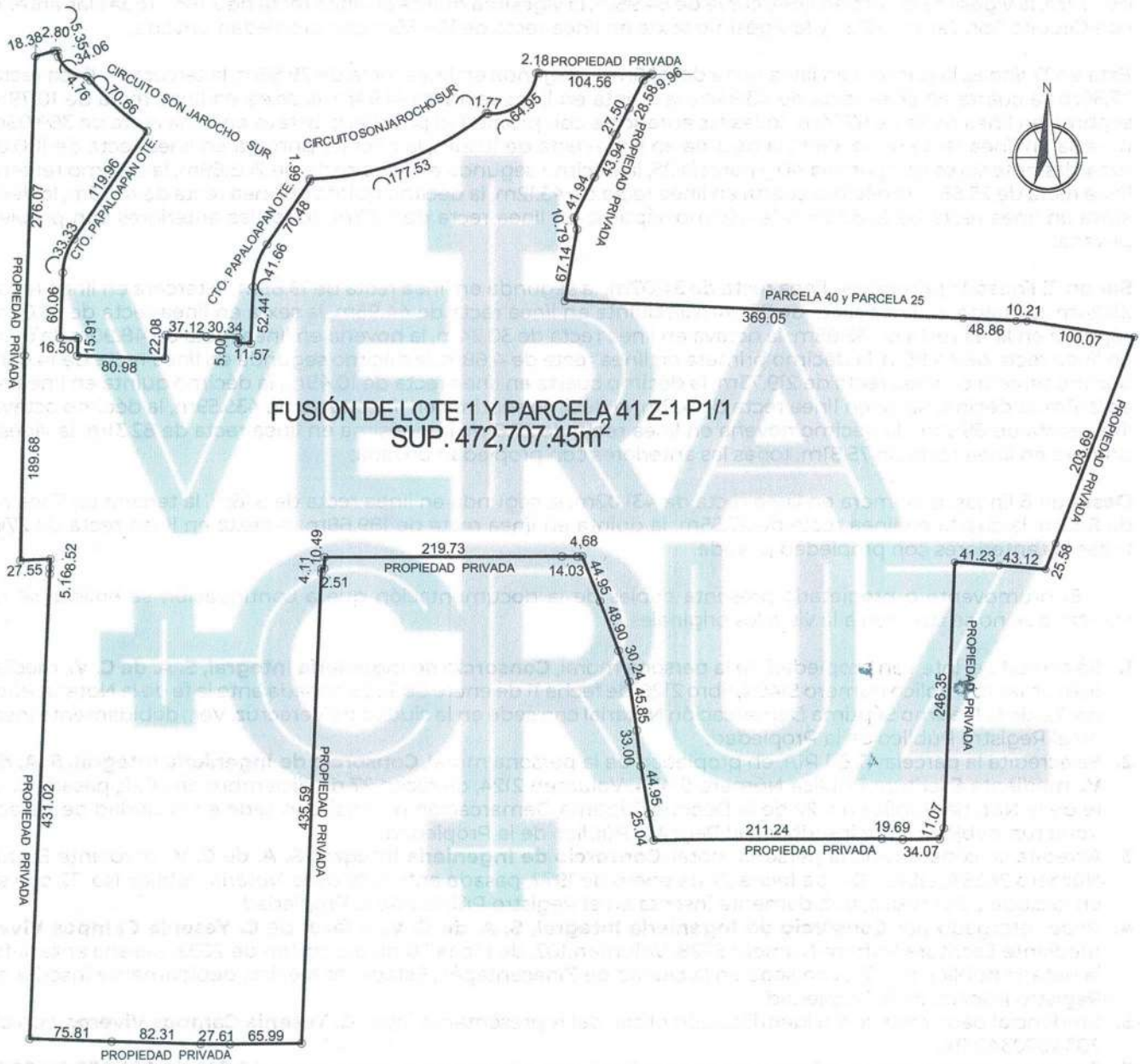
NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

Oficio No. DOPDU/SDDU/OT/US/1028/2023.

**ASUNTO:** Se autoriza la **Fusión y Traslado de Dominio** de dos predios: el primero ubicado en calle Circuito Son Jarocho Sur, lote 1, manzana 1, perteneciente al fraccionamiento Hacienda Sotavento 4ta Etapa A y el segundo ubicado en Camino a Mata de Pita, parcela 41 Z-1 P1/1, manzana 014 cat. perteneciente al ejido Mata de Pita del Municipio de Veracruz, Ver.  
**Veracruz, Ver., a 22 de mayo de 2023.**

Los lotes anteriormente descritos se fusionarán en 1-UNO- con las siguientes superficies, medidas y colindancias:

**FUSIÓN DE LOTE 1 y PARCELA 41 Z-1 P1/1.-** Con una superficie física de 472,707.45m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:



**Norte** en 26 líneas, la primera en línea recta de 18.38m, la segunda en línea recta de 2.80m, la tercera en línea curva de 5.35m, la cuarta en línea curva de 34.06m, la quinta en línea recta de 4.76m, la sexta en línea curva de 70.66m, todas las anteriores con Circuito Son Jarocho Sur, la séptima en línea recta de 119.96m, la octava en línea curva de 33.33m, la novena en línea recta de 16.50m, la décimo primera en línea recta de

**Calle Juan de Grijalva No. 34**  
**Fracc. Reforma Veracruz, Ver**  
**229 200 22 49**  
**veracruzmunicipio.gob.mx**



Eliminados 4 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (**Datos de instrumentos públicos**).



NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

Oficio No. DOPDU/SDDU/OT/US/1028/2023.


**ASUNTO:** Se autoriza la **Fusión y Traslado de Dominio** de dos predios: el primero ubicado en calle Circuito Son Jarocho Sur, lote 1, manzana 1, perteneciente al fraccionamiento Hacienda Sotavento 4ta Etapa A y el segundo ubicado en Camino a Mata de Pita, parcela 41 Z-1 P1/1, manzana 014 cat. perteneciente al ejido Mata de Pita del Municipio de Veracruz, Ver.  
**Veracruz, Ver., a 22 de mayo de 2023.**

9. Deslinde Municipal, folio no. **D-0667/23**, de fecha 28 de febrero de 2023, expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz.
10. Certificado de Libertad de Gravamen del **lote 1**, número [REDACTED], de fecha [REDACTED], expedido por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías del Estado de Veracruz.
11. Certificado de Libertad de Gravamen de la **parcela 41 Z-1 P1/1**, número [REDACTED], de fecha [REDACTED], expedido por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías del Estado de Veracruz.
12. Croquis de fusión, croquis de ubicación y fotografías de predio.

La introducción de los servicios públicos para cada fracción es por cuenta del propietario solicitante de esta autorización, conforme a lo dispuesto en el Artículo 86 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver. Esta autorización deberá indicarse en los testimonios de escritura pública que se formulen y exhibirse en original o copia certificada por Notario Público, ante las dependencias o instancias en las que se realicen posteriores trámites.



**ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

  
c.c.p. Lic. Guadalupe Muñiz Susunaga. Coordinadora Jurídica. Presente  
c.c.p. Arq. Adriana Josefina González Valle. Coordinadora de Ordenamiento Territorial. Presente  
c.c.p. Archivo/ Minutario  
JCTS/AJGV/mdlg/bar





Eliminados 15 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; II Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre de representante legal, Correo Electrónico, Celular, Nombre de Contacto, RFC, CURP, Registro Municipal, Registro S.S.A., Firma).



# H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ 2022-2025 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

us/1028/2023

## FORMATO MULTITRÁMITE

NUMERO DE TRAMITE: us/1028/2023 FECHA DE INGRESO: \_\_\_\_\_ FOLIO DE RECIBO DE INGRESO: TDO-FUS-014  
NUMERO DE LICENCIA ANTERIOR: \_\_\_\_\_ NUMERO DE EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_ FECHA DEL RESOLUTIVO: \_\_\_\_\_

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						CLAVE CATASTRAL							
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	TIPO	CONG.	REG.	MZA	LOTE	NIVEL	DEPTO.	DIC.

### TRÁMITES A SOLICITAR

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	USO DE SUELO	LOTIFICACIÓN Y FRACCIONAMIENTOS
<input type="checkbox"/> VECS _____ m <sup>2</sup>	<input type="checkbox"/> CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN	<input type="checkbox"/> CONSTANCIA DE INTEGRACIÓN VIAL
<input type="checkbox"/> OBRA NUEVA _____ m <sup>2</sup>	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE USO DE SUELO	<input type="checkbox"/> ORDEN DE PUBLICACIÓN
<input type="checkbox"/> REVALIDACIÓN DE LICENCIA _____ m <sup>2</sup>	<input type="checkbox"/> LICENCIA DE USO DE SUELO	<input type="checkbox"/> PROYECTO DE LOTIFICACIÓN E INICIO DE OBRA PARCIAL
<input type="checkbox"/> REMODELACIÓN _____ m <sup>2</sup>	<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE USO DE SUELO	<input type="checkbox"/> DICTAMEN TECNICO LEGAL
<input type="checkbox"/> REGULARIZACIÓN _____ m <sup>2</sup>	<input type="checkbox"/> REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO	<input type="checkbox"/> RELOTIFICACIÓN
<input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN _____ m <sup>2</sup>	<b>LICENCIA DE SUBDIVISIÓN / FUSIÓN</b>	<input type="checkbox"/> MONTO DE GARANTIA POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE PROYECTO _____ m <sup>2</sup>	<input type="checkbox"/> SUBDIVISIÓN lotes: _____ Superf: _____ m <sup>2</sup>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA DEFINITIVO
<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN _____ m <sup>2</sup>	<input checked="" type="checkbox"/> FUSIÓN lotes: <u>2</u> Superf: <u>472,707.45 M2</u>	<input type="checkbox"/> PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN
<input type="checkbox"/> BARDAS largo: _____ ml alto: _____ ml	<b>IMAGEN URBANA</b>	<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE MONTO DE GARANTIA POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN
<input type="checkbox"/> ESTACIONAMIENTO _____ cajones _____ m <sup>2</sup>	<input type="checkbox"/> FACTIBILIDAD DE IMAGEN URBANA	<input type="checkbox"/> ENAJENACIÓN DE LOTES (hasta 25% de lotes cuando hubiese constituido la garantía y celebrado convenio)
<input type="checkbox"/> PATIOS DESCUBIERTOS _____ m <sup>2</sup>	<input type="checkbox"/> LICENCIA ANUNCIOS TIPO A Y B	<input type="checkbox"/> TRASLADOS DE DOMINIO PARCIAL superficie: _____ m <sup>2</sup> número de lotes: _____
<input type="checkbox"/> CISTERNAS _____ m <sup>3</sup>	<input type="checkbox"/> RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE LIC. TIPO A Y B	<input type="checkbox"/> ACTA DE ENTREGA FINAL DEL FRACCIONAMIENTO
<input type="checkbox"/> TANQUES SUBTERRANEOS _____ m <sup>3</sup>	<input type="checkbox"/> LICENCIA ANUNCIOS TIPO C	<input type="checkbox"/> TRASLADOS DE DOMINIO FINAL superficie: _____ m <sup>2</sup> número de lotes: _____
<input type="checkbox"/> ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES _____ ml	<input type="checkbox"/> RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE LIC. TIPO C	<b>REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO</b>
<input type="checkbox"/> MOVIMIENTOS DE TIERRA _____ m <sup>2</sup>	<input type="checkbox"/> PERMISO TEMPORAL DE INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CONSTITUCIÓN DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO
<input type="checkbox"/> OTRAS LICENCIAS: _____	<input type="checkbox"/> RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE PERMISO TEMPORAL DE INSTAL. DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA	<input type="checkbox"/> MONTO DE FIANZA PARA REGIMEN
<input type="checkbox"/> REMODELACION INTERIOR _____ m <sup>2</sup>	<b>TOPOGRAFIA</b>	<input type="checkbox"/> CANCELACIÓN DE FIANZA PARA REGIMEN
<input type="checkbox"/> REMODELACIÓN DE FACHADA _____ m <sup>2</sup>	<input type="checkbox"/> ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL _____ ml	
<input type="checkbox"/> LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA REALIZAR OBRAS, MODIFICACIONES, REPARACIONES, INTRODUCIR SERVICIOS, PROVISIONALES O PERMANENTES.	<input type="checkbox"/> DESLINDE _____ m <sup>2</sup>	
tipo de obra: _____ long: _____ ml	<b>CONSTANCIAS</b>	
<input type="checkbox"/> LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA COLOCACIÓN DE MATERIAL EN BANQUETA Y TAPIALES	<input type="checkbox"/> NUMERO OFICIAL _____ CALLE _____	
días: _____ longitud: _____ ml	<input type="checkbox"/> COLONIA POPULAR _____ AVANCE DE OBRA _____	
	<input type="checkbox"/> TERMINO DE OBRA _____	

### DATOS DEL PREDIO O INMUEBLE

PREDIO DESTINADO PARA: FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL. Indicar si se encuentra en centro histórico:   
DOMICILIO: \_\_\_\_\_ NÚMERO OFICIAL: \_\_\_\_\_  
ENTRE CALLES: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: VERACRUZ  
LOTE NUMERO: \_\_\_\_\_ MANZANA: \_\_\_\_\_ NUMERO DE VIVIENDAS: \_\_\_\_\_  
COLONIA: EJIDO MATA DE PITA

### DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: CALLE COLIMA NO. OFICIAL: 394 2DO PISO  
COLONIA: ROMA, DELEG. CUAUHTEMOC RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL CONTACTO: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ Bajo protesta de decir verdad, juro que \_\_\_\_\_  
TELÉFONO LOCAL: \_\_\_\_\_ el inmueble no se encuentra en \_\_\_\_\_  
CELULAR: \_\_\_\_\_ estado litigioso alguno.

### DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_ NO. OFICIAL: \_\_\_\_\_  
COLONIA: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
CEDULA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO S.S.A.: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO LOCAL: \_\_\_\_\_  
CELULAR: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_



**PERITOS CORRESPONSABLES DE OBRA  
EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_ NO. OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
 CEDULA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO S.S.A. \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_  
 TELEFONO LOCAL: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_  
 CELULAR: \_\_\_\_\_

**EN CALCULO ESTRUCTURAL**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_ NO. OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
 CEDULA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO S.S.A. \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_  
 TELEFONO LOCAL: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_  
 CELULAR: \_\_\_\_\_

**EN INSTALACIONES**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_ NO. OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
 CEDULA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO S.S.A. \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_  
 TELEFONO LOCAL: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_  
 CELULAR: \_\_\_\_\_

**EN DISEÑO URBANO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_ NO. OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
 CEDULA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO S.S.A. \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_  
 TELEFONO LOCAL: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_  
 CELULAR: \_\_\_\_\_

**CROQUIS DE LOCALIZACIÓN**

Situación actual del predio (consignando las calles colindantes, superficies y linderos, medidas del frente y fondo del predio, orientación de la manzana y distancia de las dos esquinas a los linderos del predio).



Bajo protesta de decir verdad, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicaran las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicios de las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetará al principio de buena fe.

**Aviso de Privacidad Simplificado de la Ventanilla Única:**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales serán utilizados para:

- a) Recibir solicitudes de trámites y servicios,
- b) Integrar el registro de solicitudes,
- c) Gestionar y enviar a las diversas Direcciones del Ayuntamiento las solicitudes para su autorización,
- d) Entregar a los ciudadanos las autorizaciones emitidas, por lo que se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: [transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx](mailto:transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx) así como en el área de recepción de las

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**

12 MAY 2023

**RECIBIDO**

FIRMA \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_

**SELLO DE RECEPCIÓN**